

Enmienda del IEP sin reunión


¿Qué es la enmienda del IEP? – Durante el año escolar, un padre o miembro del equipo puede decidir que el IEP del estudiante necesita un pequeño ajuste que no requiere de una reunión del equipo completo. Cuando los cambios son pequeños o limitados a un servicio en particular, la enmienda sin reunión puede ser una manera útil para aprobar un cambio. Por ejemplo, un nuevo semestre o año escolar puede significar que los objetivos y servicios necesitan un ajuste para que funcionen en las nuevas circunstancias. Estos ajustes pueden no requerir consultar al equipo de IEP por completo. De manera similar, una conversación entre un padre y un terapeuta del habla puede revelar que el estudiante necesita un nuevo objetivo para la terapia del habla. El padre y el terapeuta del habla pueden acordar un objetivo apropiado sin sentir la necesidad de las contribuciones del resto del equipo de IEP. En estas situaciones, el padre y el distrito pueden aceptar el cambio del IEP sin llamar al equipo completo a una reunión. Este cambio se denomina enmienda del IEP. Una enmienda del IEP no puede producirse en lugar de la reunión anual del IEP.

¿Cómo enmiendo un IEP sin una reunión? – Las enmiendas del IEP requieren que los padres y el distrito acepten el cambio. Si usted quiere proponer una enmienda, o si usted ha discutido una posible enmienda con el personal de la escuela, enviado una carta al director de educación especial documentando la conversación y esbozando el cambio propuesto. Los servicios no podrán ser garantizados solo por acuerdo de palabra; la enmienda debe colocarse por escrito y anexarse al documento de IEP existente. Una vez que el acuerdo ha sido alcanzado, el distrito escolar debe producir la página de enmienda del IEP para que usted firme. Lea esta forma cuidadosamente antes de firmar y asegúrese de que esboza los cambios como usted los entiende. Una vez que firme, y de su consentimiento, esta forma se añadirá al IEP de su hijo. Incluso si el equipo no participa en el proceso de toma de decisión, el distrito debe asegurar que los miembros sean informados del cambio.

¿Qué sucede si hay desacuerdo sobre la enmienda del IEP propuesta? – Ya sea que se hagan a través de una reunión del equipo de IEP o por medio de una enmienda, los cambios al IEP siempre están sujetos al acuerdo entre el distrito escolar y los padres. La enmienda de un IEP no puede reemplazar la reunión anual del IEP, y los padres siempre tendrán la opción de llamar a reunión para considerar cambios en el programa educativo. Si existe incertidumbre por la otra parte, será mejor convocar a una reunión en lugar de usar el proceso informal de la enmienda. Por ejemplo, si el distrito se resiste a la enmienda propuesta por los padres o un especialista, se requerirá una discusión a fondo de las necesidades de su hijo y de los cambios propuestos. Además, algunos cambios son tan significativos que necesitan la consideración y discusión del equipo. Si un especialista propone un cambio en la colocación de su hijo o reducción de los servicios relacionados (tales como terapia del habla, OT o apoyo de un asistente), usted tendrá que incluir a todos los miembros del equipo en esta decisión. Es importante obtener la posición de cada uno y hacerse una idea general sobre el progreso actual del niño antes de hacer algún cambio significativo en el programa existente. Incluso con cambios menores, si usted siente que no tiene suficiente información para tomar una decisión informada, considere llamar a una reunión del equipo de IEP en vez de considerar aceptar la enmienda.

Conclusión – IDEA le permite a los distritos escolares y padres aceptar a los cambios del IEP a través de una enmienda sin reunir al equipo de IEP. Este proceso puede ser útil cuando todas las partes están de acuerdo con el cambio y aceptan que no hay necesidad de una discusión con el equipo completo. Sin embargo, esta no es siempre la mejor manera de proceder. Para más información sobre las enmiendas, o para discutir el uso de las enmiendas del IEP en el programa educativo de su hijo, llame al Centro de Información y Capacitación para Padres (PTI) local; para encontrar la oficina más cercana visite: www.parentcenterhub.org/find-your-center

Tomado de: California Disability Education Rights and Defense Fund, www.dredf.org Boletín informativo, Mayo, 2011.

 Esta hoja informativa fue producida gracias a la subvención del Departamento de Educación de Estados Unidos; H328M120025 (PEN), H328M120026, (TEAM), y H328M120027 (PATH). Este contenido no representa necesariamente la política del Departamento de Educación, y no debe asumirse su aprobación por parte del gobierno federal, a través de su Jefe de Proyectos, Greg Knollman.



PATH Project: 1-800-866-4726



PEN Project: 1-877-762-1435



TEAM Project: 1-877-832-8945

www.partnerstx.org